



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 29 de enero de 2021.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDANTE

JIRO S.A.	\$828.116
CORPORACION CLUB CAMPESTRE	\$828.116
GASTOS	---0---
TOTAL	\$1.656.232

SON: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (**\$1.656.232**)

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDANTE

JIRO S.A.	\$454.263
CORPORACION CLUB CAMPESTRE	\$454.263
GASTOS	---0---
TOTAL	\$908.526

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEITESIES PESOS (**\$908.526**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.